



**RESOLUCIÓN O. N°**

**186**

**ANT.:** Resolución O. N° 122, de 20 de mayo de 2021, modificada por Resolución O. N° 145, de 13 de septiembre de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Zapallar.

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Zapallar.

**VALPARAISO, 13 de octubre de 2021.**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O. N° 122, de 20 de mayo de 2021, modificada por Resolución O. N° 145, de 13 de septiembre de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Zapallar, con ocasión de las elecciones de Presidente de la República, Diputados y Consejeros Regionales de 2021; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Vocaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

**RESUELVO:**

**I. DETERMINÁSE** el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Presidente de la República, Diputados y Consejeros Regionales de 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINA EL MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS EN LA COMUNA DE ZAPALLAR. ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DIPUTADOS Y CONSEJEROS REGIONALES DE 2021.**

Comuna de ZAPALLAR.

Cantidad de Espacios públicos autorizados: : 3  
Cantidad de Candidatos a Presidente de la República : 7  
Cantidad de Candidatos a Diputado : 69  
Cantidad de Candidatos a Consejero Regional : 16

**Espacio público N° 1: ESPACIO PÚBLICO ACCESO POBLACIÓN ESTADIO LAGUNA**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde el ingreso al camping "La Laguna" con Ruta E-46, de Oriente a Poniente, hasta metro 100. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

**Espacio público N° 2: ESPACIO PÚBLICO AVDA. JOSÉ MARÍA MERCADO CATAPILCO**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde costado Poniente de calle José María Mercado con Papudo, de Norte a Sur, hasta Avda. San Luis. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

**Espacio público N° 3: ESPACIO PÚBLICO AVDA. SAN LUIS CATAPILCO**

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo que va desde Avda. San Luis con calle Los Sauces, de Oriente a Poniente, hasta calle Las Golondrinas Poniente. Ver tramo en plataforma.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Presidente de la República	1
Diputados	1
Consejeros Regionales	1

Nota 1: El Servicio Electoral publica en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

A circular blue stamp from the Regional Electoral Service of Valparaíso is positioned to the left of a handwritten signature in blue ink. The stamp contains the text "DIRECCIÓN REG. SERVICIO ELECTORAL" around the perimeter and "Director Regional Valparaíso" in the center. The signature is a stylized, cursive script.

**MAURICIO SERRANO ROMO  
DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO  
SERVICIO ELECTORAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Oficina de Partes.